

alerta...

Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. 

Acuerdo 480/2006 del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social dictado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2006...

MÉXICO

T (55) 5424 65 00
F 5424 6501
E sallessainz@sstg.com.mx

MONTERREY

T (81) 8335-7536 / 8335-9936
F 8335-7543
E monterrey@sstg.com.mx

GUADALAJARA

T (33) 3817-4480 / 3817-4487 / 3 817-4625
F 3817-4136
E guadalajara@sstg.com.mx

T (33) 3342-0718 / 3342-0719
F 3642-1108
E impuestosgdl@sstg.com.mx

CIUDAD JUÁREZ

T (656) 625-1401 / 625-1405 / 625-1406
F 625-1208
E cdjuarez@sstg.com.mx

TIJUANA

KIM QUEZADA Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

T (664) 634-3559
F 684-1577 / 34-3559 Ext. 106
E info@kimquezada.com

QUERÉTARO

T (442) 212-3070 / 214-2019
F 224-3414
E queretaro@sstg.com.mx

PUERTO VALLARTA

T (322) 22-411-97
F 22-412-97
E vallarta@sstg.com.mx

MERIDA Y CANCUN

TRACONIS SANTOS Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

E jesantos@sstg.com.mx
E ratraconis@sstg.com.mx

El 2 de enero de 2007 se publicó en el DOF el Acuerdo número 480/2006 del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictado en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, en el que se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la modificación de la fracción I, del punto Primero y el inciso c), del punto Segundo, de los Lineamientos para la Asignación del Registro Patronal Único, para quedar bajo los términos siguientes:

a) **“Primero:... I.** El representante legal del patrón acudirá entre los meses de marzo y diciembre del año de que se trate a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponda a su domicilio fiscal. El Instituto le hará entrega de la “Solicitud de Adhesión para la Asignación del Registro Patronal Único” y la Carta de Aceptación por parte del Patrón de las Condiciones en que Operará el Registro Patronal Único.

b) **“Segundo”...**

c) Que a partir de que el Registro Patronal Único inicie su operación, el patrón se obliga a revisar anualmente la siniestralidad para los periodos subsecuentes por cada uno de sus registros asociados y, posteriormente fije la prima correspondiente.

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación, para que a través de las unidades administrativas competentes, se dé respuesta a las dudas, aclaraciones o planteamientos que con motivo de su aplicación se presenten.

TERCERO.- Instruir a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que una vez concluidos los trámites administrativos a que haya lugar, se gestione la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el mencionado medio de difusión oficial.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

impuestos@sstg.com.mx, impuestosmtty@sstg.com.mx,
impuestosgdl@sstg.com.mx, cdjuarez@sstg.com.mx, queretaro@sstg.com.mx,
info@kimquezada.com, ratraconis@sstg.com.mx

Este documento ha sido preparado con diligencia y cuidado profesional por Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. Sin embargo, dada su naturaleza, ni Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C., ni sus autores serán responsables por improbables errores u omisiones en esta publicación. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en este documento, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión.